

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 24 de febrero de 2006 por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas a la producción de largometrajes para el año 2005.

De conformidad con el art. 8 de la Orden de 1 de julio de 2005 (D.O.E número 85, de 23 de julio de 2005, por la que se abre el plazo para presentación de solicitudes referentes a las ayudas a la producción de largometrajes para el año 2005, reguladas en el Decreto 122/2005, de 10 de mayo, y a la vista de la propuesta de la Comisión designada a tal efecto,

DISPONGO:

Artículo primero

1. Conceder ayudas a las empresas por los importes que se indican (ANEXO I).

2. La desestimación de las ayudas a las empresas especificadas en el ANEXO II por los motivos que se indican.

Disposición adicional única

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano,

en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 24 de febrero de 2006.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I

Empresa	Título	Importe concedido
Las siete sillas	" El hombre de arena "	60.000,00 €
Tragaluz, S. L. I.	"La Asociación "	240.0000,00 €

ANEXO II

Empresa	Título	Motivo desestimación
Libre Producciones S.L	" Tres cuartos de hora "	No alcanza la puntuación mínima
Libre Producciones S.L)	" Donde habite el ólvido "	No alcanza la puntuación mínima
Gestor. Ex	" Un hombre cualquiera. Jesús Delgado Valhondo "	No alcanza la puntuación mínima